Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1353 /12

Asunción, 04 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRECALIFICACIÓN PARA LA "CONTRUCCIÓN DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTE DE SAN PEDRO" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 03 de diciembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1337/12, de fecha 28 de noviembre de 2012; el Memorándum UOC N° 449 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 03 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 30 de noviembre de 2012, presentaron ofertas los siguientes consorcios:

- CONSORCIO METALURGICO ALCOHOLERO PARAGUAYO, compuesto por las siguientes empresas: CIE S.A., TERMECO S.R.L., GA INGENIERIA S.R.L. y L`ACERIE S.A.
- PRONAT S.A.

Que, sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda la PRECALIFICACIÓN del CONSORCIO METALURGICO ALCOHOLERO PARAGUAYO, compuesto por las empresas CIE S.A., TERMECO S.R.L., GA INGENIERIA S.R.L. y L`ACERIE S.A., para la "Construcción de Planta Industrial Productora de Alcoholes en el Departamento de San Pedro" – SEGUNDO LLAMADO.

Que, la Unidad Operativa de Contratación, por medio del Memorándum UOC N° 449/2012 acompaña la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1188/2011, de fecha 04 de diciembre de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la precalificación del CONSORCIO METALURGICO ALCOHOLERO PARAGUAYO, compuesto por las empresas CIE S.A., TERMECO S.R.L., GA INGENIERIA S.R.L. y L`ACERIE S.A., en el marco de la Precalificación para la "Construcción de Planta Industrial Productora de Alcoholes en el Departamento de San Pedro" – SEGUNDO LLAMADO.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado: Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DOCUMENTO DE TRABAJO
www.paraguayo.com